

M.R./g.i.

RESOLUCION No. 0233/2013.-

VISTO la versión taquigráfica de las palabras vertidas en Sala por el Sr. Edil Walter Urrutia de la Junta Departamental de Maldonado, respecto a que el tiempo dedicado al trabajo del Edil sea tenido en cuenta para la asignación jubilatoria.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa sugiriendo apoyar el planteo formulado por el Sr. Edil Walter Urrutia del Legislativo Departamental de Maldonado;

II) que por lo tanto se debe oficiar al Banco de Previsión Social, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a los Representantes Nacionales por el Departamento y a ambas Cámaras del Poder Legislativo, comunicando el apoyo del Cuerpo al mencionado planteo;

III) que asimismo sugiere se comunique a la Junta Departamental de Maldonado el apoyo brindado.

ATENTO a lo expresado,

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ,
RESUELVE:**

- 1o.-** Oficiese al Banco de Previsión Social, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a los Representantes Nacionales por el Departamento y a ambas Cámaras del Poder Legislativo, comunicando el apoyo del Cuerpo.
- 2o.-** Oficiese a la Junta Departamental de Maldonado haciéndole saber el apoyo brindado.

Sala de Sesiones "Gral. José G. Artigas" de la Junta Departamental, en Paysandú, a dieciséis de mayo de dos mil trece.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (27 votos en 27).

DANIEL ARCIERI RODRÍGUEZ
Presidente

ROBERT PINTOS SILVA
Secretario General